



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 2756

05 MAY 2014

Por la cual se fija nueva fecha para la elección del representante de los profesores ante el comité de currículo por el área disciplinaria, de la Escuela de Derecho.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciónn 2324 de 2006,3416 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.1990 del 17 de febrero de 2014, se convocó a elección del Representante de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante **UNOS COMITÉS DE CURRÍCULO**, por las áreas Disciplinar y Profundización de los programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (Disciplinar y Profundización), Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Preescolar (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Filosofía (Disciplinar y Profundización), Ingeniería en Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Profundización), Biología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Lic. En Educación Industrial (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar y Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que en atención a las acciones violentas llevadas a cabo el día 10 de abril de 2014 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC, por un grupo de encapuchados, fue destruida la urna y los documentos dispuestos para la elección del representante de los profesores ante el comité de currículo por el area Disciplinar de tal escuela.

Que en virtud de lo anterior, se profirió la Resolución 2545 del 10 de abril de 2014, donde se suspendió temporalmente el proceso de elección de la representación anteriormente mencionada.

Que el Comité Electoral con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales y la participación democrática, recomienda al rector de la Universidad reanudar el trámite de los procesos electorales y FIJAR NUEVA FECHA, para la votación de elección de la representación de los profesores ante el Comité de Currículo por el area Disciplinar, de la Escuela de Derecho de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en consecuencia de lo anterior, es necesario fijar el martes 13 de mayo de 2014, como nueva fecha para adelantar la elección del representante de los profesores ante el Comité de Currículo de la Escuela de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



2756

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el martes 13 de mayo de 2014, como nueva fecha para adelantar la elección del representante de los profesores ante el Comité de Currículo de la Escuela de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al Decano, al Director del Programa respectivo y a los candidatos inscritos a esta Representación Profesoral.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

05 MAY 2014


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría